

VISTO:

El Expte. **B-167-00 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Comunicación
Ref. : Construcción de sendas peatonales en Bv. M. Ugarte en su intersección con las
vías del Ex Ferrocarril Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que, entre las múltiples funciones de un Municipio está la de ser un prestador de servicios urbanos y que hoy en día ya no se limita a tener un papel pasivo frente a muchos temas, sino que procura convocar a la participación y movilizar recursos en torno a las demandas y expectativas de la comunidad. También lleva necesariamente como su lógico correlato a plantear decisiones y acciones que surgen de las mismas problemáticas e intereses compartidos.

Que los vecinos de la calle Marcelino Ugarte, entre Bolivia y Ecuador, tienen dificultades para cruzar las vías del ferrocarril allí ubicado, dado que la única forma de hacerlo es por la calle, agudizándose este problema en los días de lluvia, constituyendo además un peligro el tener que compartir el cruce de las vías peatones y vehículos simultáneamente.

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **22 de Septiembre de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que
----- corresponda, solicite ante las autoridades del Ex Ferrocarril Manuel
Belgrano se proceda a quitar el pedestal de las barreras en el Bv. Marcelino Ugarte en
su intersección con las vías férreas.-

ARTICULO 2º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo, que una vez cumplido lo
----- requerido en el Artículo 1º, se realicen los trabajos necesarios para
construir un pasaje peatonal en ambas veredas de dicho sector.

ARTICULO 3º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente
----- Comunicación.

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 25 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1752/00 .-


Osvaldo M. Bellver
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan Carlos Cortés
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE